

2022, Centenario del natalicio del  
Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA

EXPEDIENTE: TET-JDC-013/2022.

ACTOR: Crisóforo Cuamatzi Flores Y otros

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

ASUNTO: se notifica resolución

En la ciudad de Tlaxcala, a **21 de abril del dos mil veintidós**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado, 37 fracción V y fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación con los artículos 4, 25 y 26 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de doce de abril** del año en curso, dictada y aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro; el suscrito Actuario procedo a notificar a **TODO INTERESADO**, siendo las **catorce horas treinta minutos** de este día, la resolución de merito, constante de treinta y dos páginas, mediante cedula de notificación que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal, adjuntando impresión de la citada resolución, así como dos anexos, consistentes en la versión ciudadana y traducción, constante de cuatro fojas, en archivo adjunto, para los efectos legales correspondientes, **Doy Fe**. -----

**ACTUARIO.**

**LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA**

2022, Centenario del natalicio del  
Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA

EXPEDIENTE: TET-JDC-013/2022.

ACTOR: Crisóforo Cuamatzi Flores Y otros

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

ASUNTO: se notifica resolución

En la ciudad de Tlaxcala, a **21 de abril del dos mil veintidós**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado, 37 fracción V y fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación con los artículos 4, 25 y 26 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de doce de abril** del año en curso, dictada y aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro; el suscrito Actuario procedo a notificar a **TODO INTERESADO**, siendo las **catorce horas treinta minutos** de este día, la resolución de merito, constante de treinta y dos páginas, mediante cedula de notificación que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal, adjuntando impresión de la citada resolución, así como dos anexos, consistentes en la versión ciudadana y traducción, constante de cuatro fojas, en archivo adjunto, para los efectos legales correspondientes, **Doy Fe**. -----

**ACTUARIO.**

**LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.**

